

Dictámenes correspondientes a la Segunda Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

12 de enero de 2010.

Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la entrada en funciones de un Concejal Regidor Suplente del Concejo Municipal de Juárez, Coahuila.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación al escrito de fecha 2 de enero del 2010, enviado por el Concejal Presidente del Ayuntamiento de Juárez, Coahuila, el C. Margarito García Hernández, mediante el cual comunica, que el Segundo Concejal Regidor de dicho Ayuntamiento el C. Juan Manuel Padilla Rodríguez, no se presentó a rendir la protesta de ley y al ser llamado para tal efecto manifestó su negativa a ocupar el cargo de Concejal Regidor aduciendo motivos personales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 7 de enero del 2010 se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso, el oficio del Concejal Presidente del Ayuntamiento de Juárez, Coahuila, el C. Margarito García Hernández, mediante el cual comunica, que el Segundo Concejal Regidor de dicho Ayuntamiento el C. Juan Manuel Padilla Rodríguez, no se presentó a rendir la protesta de ley y al ser llamado para tal efecto manifestó su negativa a ocupar el cargo de Concejal Regidor aduciendo motivos personales.

SEGUNDO. Que con fecha 8 de enero del año en curso, se turno por acuerdo de la Diputación Permanente del Congreso a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el oficio de referencia, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción V y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. Que el pleno del Congreso del Estado mediante el Decreto numero 213 de fecha 31 de diciembre del año 2009, designo un Consejo Municipal en Juárez, Coahuila; mismo que entraría en funciones a partir del día 1° de enero del año 2010 y durará en su encargo hasta en tanto se realiza la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Juárez, Coahuila, para el período 2010-2013, y rindan protesta y asuman su cargo los integrantes de este Ayuntamiento.

TERCERO. Que en virtud de que el segundo Concejal Regidor el C. Juan Manuel Padilla Rodríguez, no protesto el cargo como Concejal Propietario y manifestó su negativa a ocupar el mismo aduciendo motivos personales, esta comisión de Gobernación y puntos constitucionales advierte que en el Decreto numero 213 el Pleno del congreso designo al Concejal Suplente respectivo, para los casos de falta absoluta o ausencia del Concejal Propietario

CUARTO. Que teniendo a la vista el decreto mediante el cual se designo el Consejo Municipal de Juárez, Coahuila, y toda vez que fue nombrado Segundo Concejal Regidor Suplente la C. Bertha Alicia Gloria Santos, esta Comisión considera se le llame para que sustituya al C. Juan Manuel Padilla Rodríguez, como Segundo Concejal Regidor Propietario.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación de la Diputación Permanente, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. La C. Bertha Alicia Gloria Santos, deberá ser llamada para entrar en funciones como Segundo Concejal Regidor del Municipio de Juárez, Coahuila, en sustitución del C. Juan Manuel Padilla Rodríguez.

SEGUNDO. Comuníquese lo anterior en forma oficial al Concejo Municipal de Juárez, Coahuila, a efecto de que se le llame a la C. Bertha Alicia Gloria Santos, para que rinda la protesta de ley y se incorpore a sus funciones como Segundo Concejal Regidor, del Concejo Municipal del Municipio de Juárez, Coahuila.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Veronica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez. Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 11 de enero de 2010.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			

DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA